



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES:

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	76: Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos.	11: Servicios de aseo y limpieza.	15: Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el **sector de servicios**, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos¹, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores, de acuerdo, al CIIU, que identifican el presente proceso con la necesidad.

CODIGO	DESCRIPCIÓN
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.

2.1 CONTEXTO ECONÓMICO:

▪ ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

¹ Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado el 06 de agosto de 2020 de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos



Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

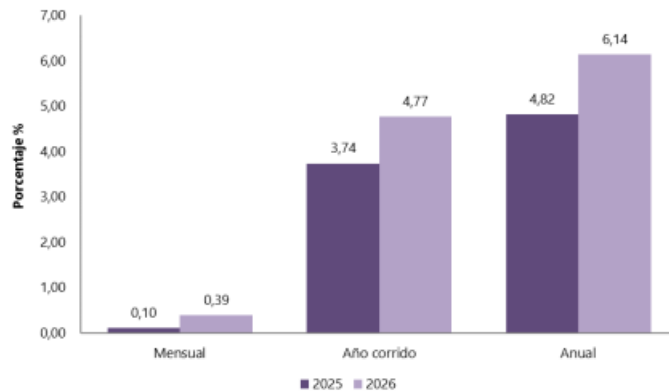
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no

alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).



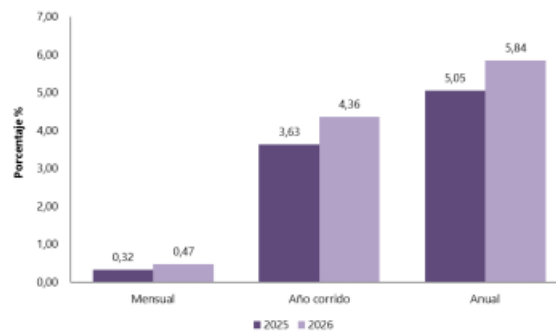
En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).



Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

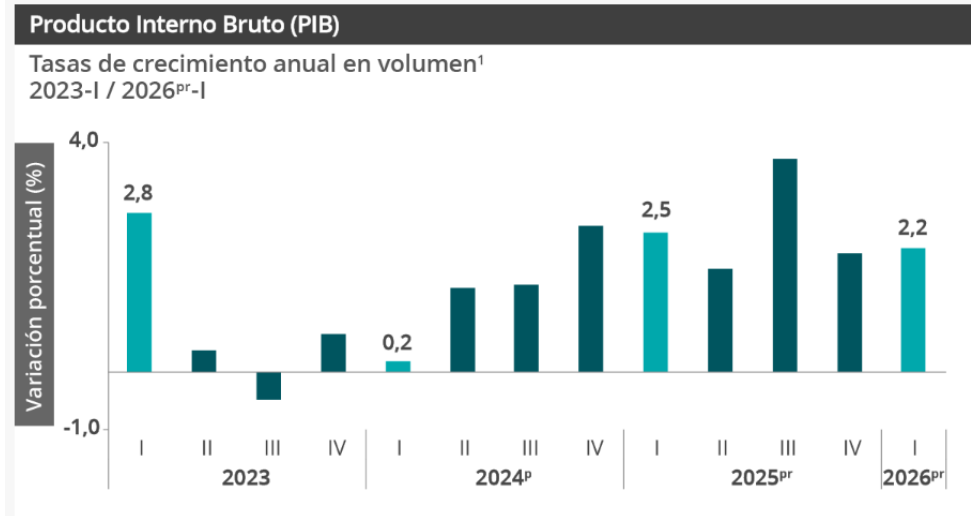
En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Para el presente proceso es importante involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

▪ PRODUCTO INTERNO BRUTO

Tabla No. 2 PIB – Tasas de crecimiento en volumen del PIB y el valor agregado por actividad económica I Trimestre 2026.



En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ² -I / 2025 ² -I	Trimestral 2026 ² -I / 2025 ² -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.



- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Comercio al por mayor y al por menor.

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
	Anual 2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.



Información y comunicaciones.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE. PIB T

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025 . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ❖ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ❖ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ❖ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- ❖ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- ❖ Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB.T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Adicionalmente, se precisa que la ANE contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión de la entidad, en las diferentes actividades y procesos que se desarrollan en el marco de la planeación, atribución, vigilancia y control.

▪ COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros



que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Indicador	Valor	Vigencia
TRM	\$3.184.00 pesos colombianos por dólar estadounidense	2 de septiembre de 2026

El peso colombiano ha mostrado una marcada apreciación frente al dólar estadounidense en las jornadas recientes, impulsada por una fuerte presión vendedora en el mercado. Esta situación refleja una liquidación rápida de posiciones en dólares, sin encontrar una demanda suficiente para equilibrar la caída. Aunque el ingreso de divisas por parte del Gobierno Nacional ha contribuido a la oferta de dólares, su impacto ha disminuido. Actualmente, la corrección a la baja del USD/COP parece ser el resultado de dinámicas orgánicas del mercado y factores técnicos, evidenciando un sentimiento generalizado de venta sin señales claras de reversión a corto plazo.

Desde nuestra perspectiva, la notable caída en el precio del dólar en Colombia al cierre de junio de 2026 refleja una tendencia de apreciación del peso colombiano que ha ganado fuerza. Esta dinámica podría ofrecer oportunidades a ciertos sectores que dependen de importaciones, pero también implica un desafío para aquellos orientados a la exportación debido a la menor competitividad de sus productos en el mercado internacional.

▪ FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.



Tabla No 4 - Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	\$433.700	\$50.800
2008	\$461.500	\$55.000
2009	\$496.900	\$59.300
2010	\$515.000	\$61.500
2011	\$535.600	\$63.600
2012	\$566.700	\$67.800
2013	\$589.500	\$70.500
2014	\$616.000	\$72.000
2015	\$644.350	\$74.000
2016	\$689.455	\$77.700
2017	\$737.717	83.140
2018	\$781.242	\$88.211
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.606
2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095

Fuente: Elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

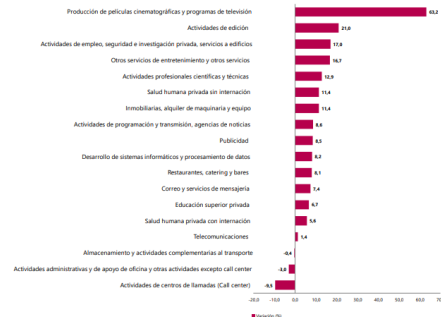
Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.



• ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Abril de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.



▪ OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

Las condiciones tributarias para la contratación de los servicios deben que contemplar un impuesto sobre las ventas (IVA) con una tarifa del 19%, para el caso que aplique, así como cualquier costo y gasto indirectos que impliquen algún tipo de impuesto por estampillas en el orden nacional o territorial.

3. CONTEXTO TÉCNICO

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1341 de 2009, modificada por el Decreto Ley 4169 de 2011, la Agencia Nacional del Espectro – ANE, es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en brindar soporte técnico para la gestión, planeación y ejercicio de la vigilancia y control del espectro radioeléctrico.

Para el desarrollo de sus funciones, la entidad cuenta con la Estación monitorea “El Cerrito”: La ANE prorrogó el contrato de comodato No. 536 de 2015 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información- FONTIC, mediante el cual se entrega a la ANE el mencionado predio con el fin de desarrollar las funciones de vigilancia y control del espectro. Dicho predio, se encuentra ubicado en la vereda el Hato del municipio de Funza y consta de tres hectáreas, las cuales contienen un inmueble de 800 m2, 360 m2 de Bodegas, 3 baterías sanitarias, 1 cafetería, 1 área adaptada para contener el archivo histórico documental de la entidad, 1 cuarto eléctrico, 1 cuarto de monitoreo y 22.200 m2 sin construcción para realizar mediciones de espectro radioeléctrico.

Cabe resaltar que, dada la ubicación del inmueble y la importancia de los bienes dispuestos allí, la ANE debe realizar actividades adicionales como jornadas de aseo y desinfección que implican un mayor número de elementos de aseo, debido a que, en dicha infraestructura, se almacena la documentación de la entidad, los decomisos realizados a través de las funciones de vigilancia y control del espectro y todos los equipos que hacen parte de la estación monitorea

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y en particular en lo ordenado en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo, es deber de la ANE en su calidad de empleador, garantizar, a través de dicho sistema, “la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo”.

Ahora bien, se hace necesario que se adelanten labores continuas de limpieza de baños, oficinas y áreas comunes, desinfección en las zonas de circulación, en



los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de la sede ubicada en el Municipio de Funza, para ello se requiere a su vez de elementos de aseo que serán suministrados por la entidad para el óptimo mantenimiento de las condiciones de higiene de la instalación.

4. CONTEXTO LEGAL

- La presente contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 junto con el Decreto 1082 de 2015, o los decretos reglamentarios que lo modifiquen, sustituyan o deroguen, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normatividad aplicable.
- Ley 2663 de 1950: Código Sustantivo del trabajo
- Ley 11 de 1984: Por la cual se reforman algunas normas de los Códigos Sustantivo y Procesal del Trabajo.
- decreto Ley 1567 de 1998: Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Ley 909 de 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1952 de 2019: Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".
- Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST"

5. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO²

En el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se realiza la caracterización del mercado con el fin de identificar el comportamiento del sector y su dinámica de contratación. Para ello, se analizan las principales tendencias de demanda y oferta a partir de la información disponible en el Modelo de

² <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



Abastecimiento Estratégico (MAE) publicado por Colombia Compra Eficiente, utilizando como filtro principal los códigos UNSPSC hasta el 3er nivel, relacionados en el numeral 1 del presente documento

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Se realizó verificación en la herramienta análisis de demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente a través de la página: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>. y se obtuvo la siguiente información de la oferta a nivel nacional, según el código de clasificación hasta el tercer nivel (761115) Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas:

1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación.

FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2020 20/05/2026

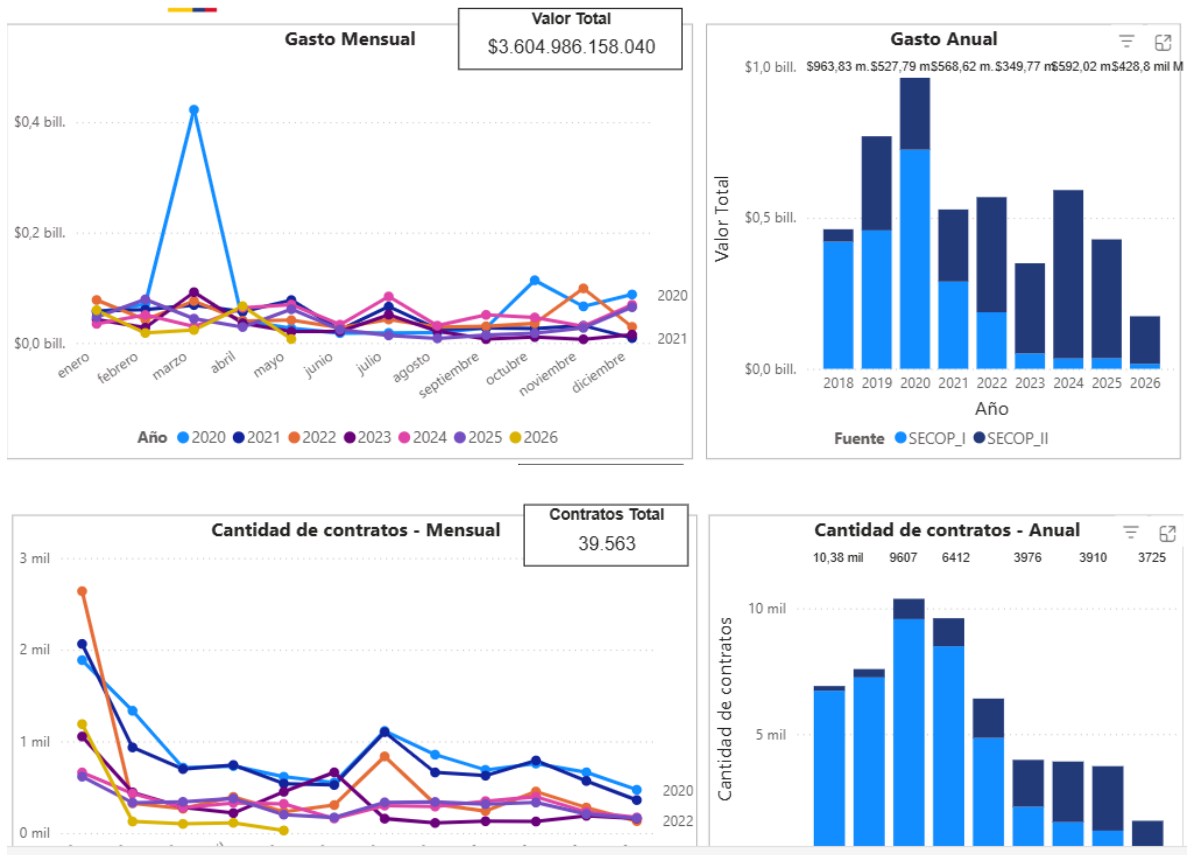
Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

761115

- ☒ 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
- ☒ 7611 - Servicios de aseo y limpieza
- ☒ 761115 - Servicios de limpieza y manten...
- ☐ 7610 - Servicios de descontaminación
- ☐ 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos
- ☐ 7613 - Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos

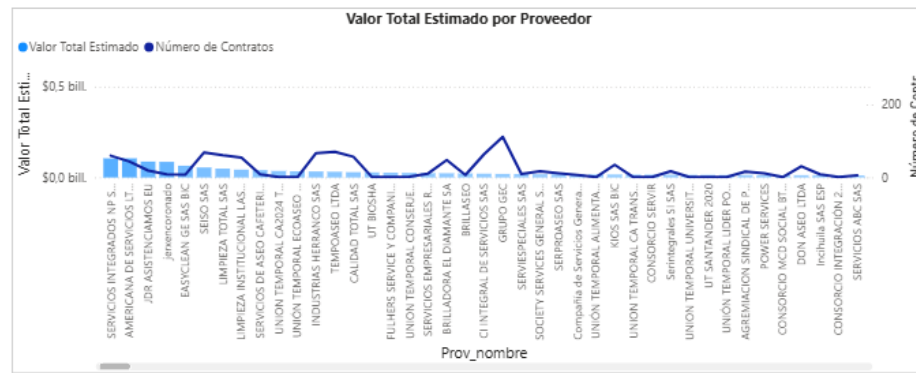
2. Contratación de los ítems a adquirir de los últimos años.

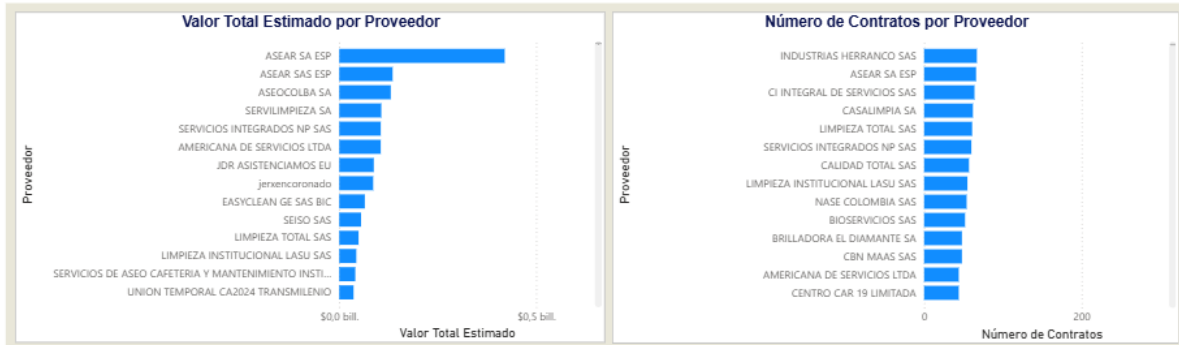


3. Número de contratos y valor.

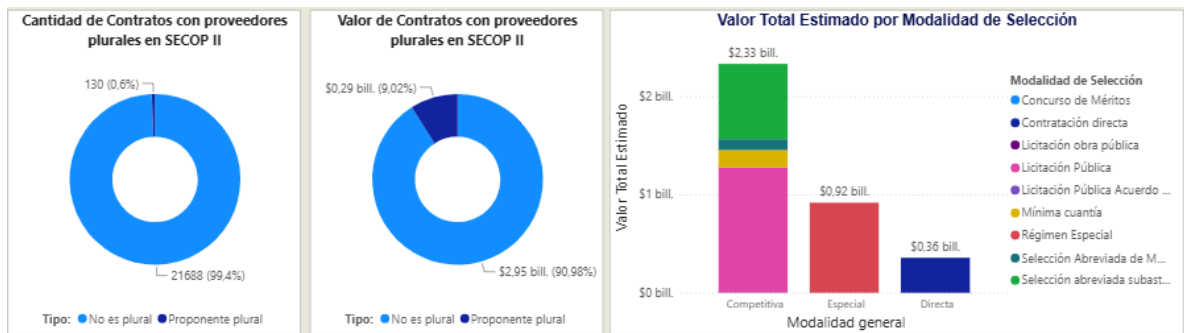
Valor Contratación \$3,6 bill.	Número de Proveedores 16.37 mil	Número de Contratos 39,56 mil
-----------------------------------	------------------------------------	----------------------------------

4. Valor total adjudicado por proveedor.

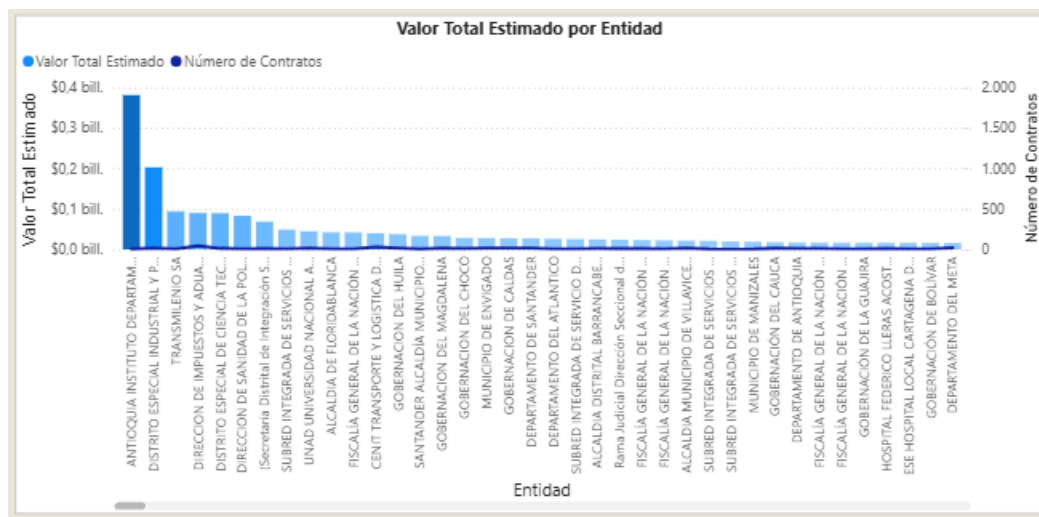




5. Proveedores plurales en SECOP II y modalidad de contratación en los cuales se ha adquirido este ítem.



6. Valor total estimado por entidad.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2024			2025			2026			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	16,42%	3725	\$428.796.798.653	11,89%	1554	\$174.147.705.849	4,83%	39563	\$3.604.986.158.040	100,00%
Total	16,42%	3725	\$428.796.798.653	11,89%	1554	\$174.147.705.849	4,83%	39563	\$3.604.986.158.040	100,00%

ANÁLISIS:

Al realizar la búsqueda en el directorio de la plataforma del SECOP II, de compañías que ofrecen el servicio identificado con código clasificador 761115) Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas, se encuentra que son varias las empresas que tienen vinculado dicho código en sus operaciones comerciales en SECOP II, se obtiene que del total del valor contratado en los últimos años a nivel nacional hay 16.370 proveedores y 39.560 contratos encontrados.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades públicas:

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran en la herramienta de análisis de la demanda de Colombia compra eficiente:

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de la ANE

La Entidad suscribió la orden de compra OC 154905 cto 264-2025 para el servicio de aseo en condiciones similares a las requeridas en el presente proceso.

Consultado el Directorio de Proveedores de la plataforma del SECOP II, se evidencio que se encuentran inscritos en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con el objeto del presente procesos, para el código: (761115) Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.

1. Selección de categoría con base a los códigos de clasificación hasta el tercer nivel de clasificación.



Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

761115

- 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
- 7611 - Servicios de aseo y limpieza
 - ☒ 761115 - Servicios de limpieza y manten...
 - ☐ 7610 - Servicios de descontaminación
 - ☐ 7612 - Eliminación y tratamiento de desech...
 - ☐ 7613 - Limpieza de residuos tóxicos y peligr...

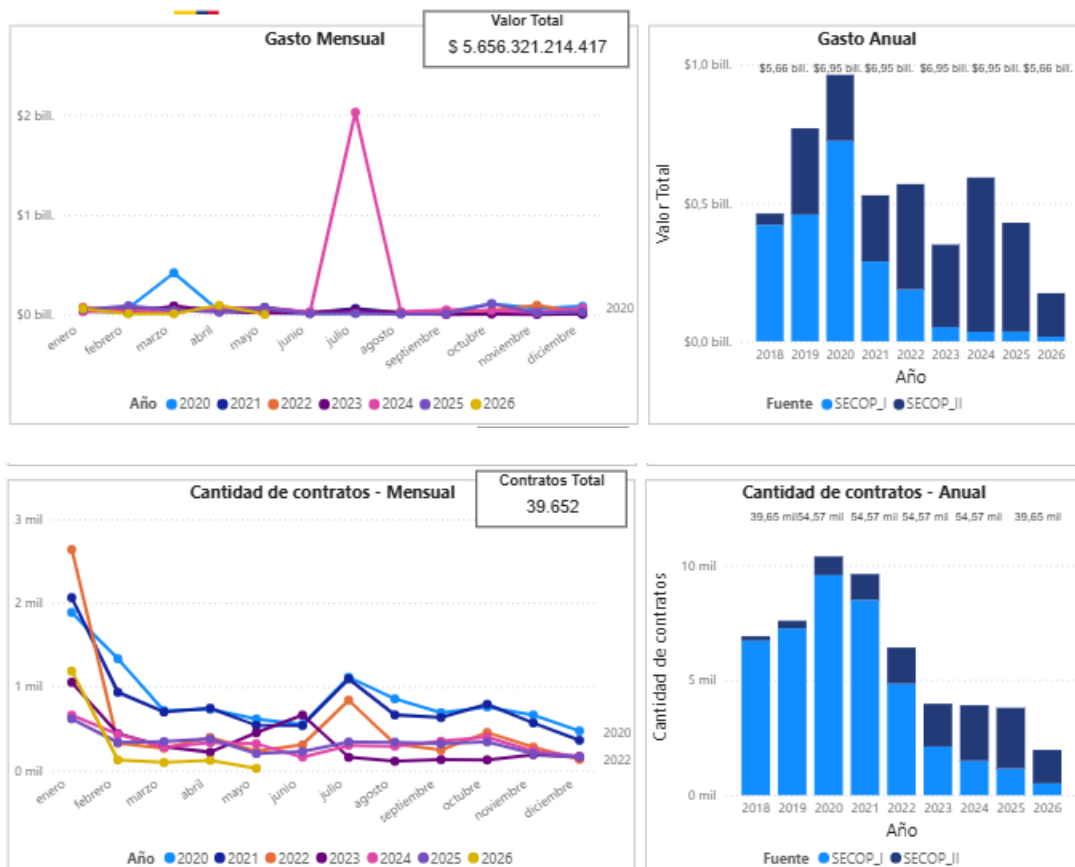
Valor contratado:

\$0 \$380.697.487.000

Modalidad de selección

Competitiva	Enajenación
Directa	Especial

1. Gasto del ítem a adquirir de los últimos años.

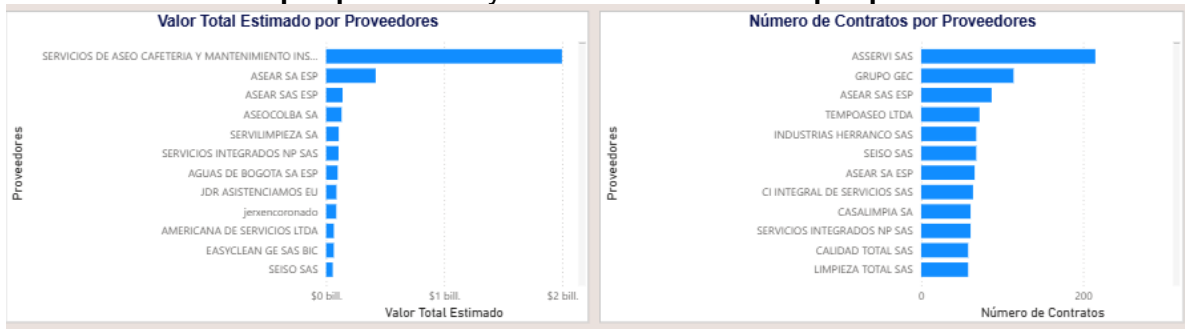




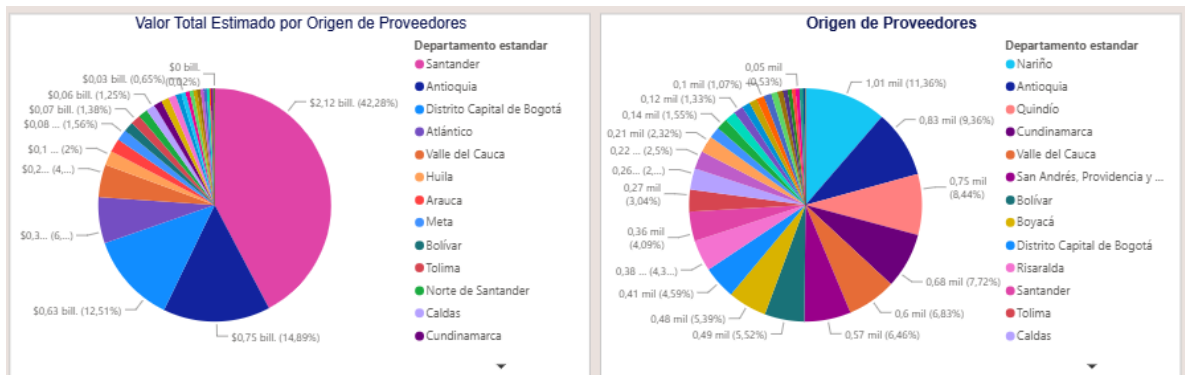
3. Valor total estimado de contratación, número de contratos por las plataformas SECOP II.

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar ☐ Seleccionar todo ☐ TALLER REFRIGERIOS MANUEL LOZANO ARAQUE ☐ FUMAGRO LTDA	\$5,66 bill.	39,65 mil	No identificado

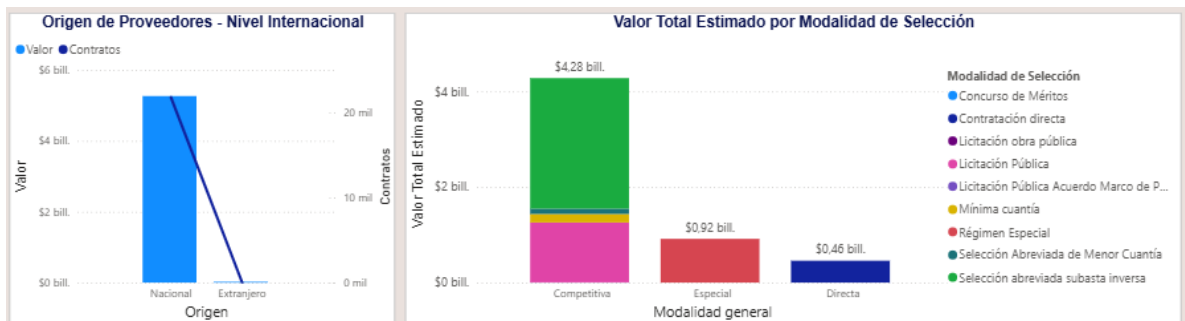
4. Valor total estimado por proveedor y Número de contratos por proveedor.



5. Valor total estimado por origen de proveedores y Origen de proveedores.



6. Valor Total Estimado por Modalidad de Selección.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC													
Año		2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
7611 - Servicios de aseo y limpieza		756	44,83%	3801	\$510.155.686.497	9,02%	1550	\$191.742.853.646	3,39%	39652	\$5.656.321.214.417	100,00%	
Total		756	44,83%	3801	\$510.155.686.497	9,02%	1550	\$191.742.853.646	3,39%	39652	\$5.656.321.214.417	100,00%	

ANÁLISIS:

De acuerdo con lo anterior desde la vigencia 2020 se suscribieron 39.652 contratos bajo el código de clasificación de bienes y servicios (761115) Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.

El valor de los 39.652 contratos fue superior a los 5.6 billones de pesos y la mayoría de las empresas fueron de origen nacional.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Con el fin de determinar el presupuesto para el presente proceso de selección, se procedió a revisar el valor pagado del contrato derivado del acuerdo Marco de Precios orden de compra OC 154905 cto 264-2025 para el servicio de aseo, como se relación a continuación:

Documento	Fecha	Servicio	Valor por servicio	Valor adición	Valor Final	Valor facturado	Saldo	% Ejecución
CDP 25925 RP 91525	15/08/2025	ASEO 2025	\$ 928.851,60	\$ -	\$ 928.851,60	\$ 928.851,60	\$ -	100%
CDP 426 RP 18026	17/02/2026	ASEO 2026	\$ 2.786.554,80	\$ 643.972,81	\$ 3.430.527,61	\$ 3.430.527,61	\$ 0,00	
TOTALES			\$ 3.715.406,40	\$ 643.972,81	\$ 4.359.379,21	\$ 4.359.379,21	\$ (0,00)	

MES	FECHA FACTU	FACTURA	ADICADO CAUSA	Fecha radicad	VALOR ASEO - SOPORTE	VALOR TOTAL	ORDEN DE PAG	VALOR ORDEN DE PAGO
NOVIEMBRE	16/12/2025	FE-208	GD-017033-I-2025	16/12/2025	\$ 464.425,80	\$ 464.425,80	546953025	\$ 464.425,80
DICIEMBRE	23/12/2025	FE-219	GD-017033-I-2025	23/12/2025	\$ 464.425,80	\$ 464.425,80	34938126	\$ 464.425,80
SUBTOTAL 2025					\$ 928.851,60	\$ 928.851,60		\$ 928.851,60
ENERO	18/02/2026	FE-233	GD-002125-I-2026	27/02/2026	\$ 571.754,60	\$ 571.754,60	65165526	\$ 571.754,60
FEBRERO	19/03/2026	FE-245	GD-003562-I-2026	20/03/2026	\$ 571.754,60	\$ 571.754,60	101185426	\$ 571.754,60
MARZO	14/04/2026	FE-257	GD-004830-I-2026	15/04/2026	\$ 571.754,60	\$ 571.754,60	131479326	\$ 571.754,60
ABRIL	07/05/2026	FE-267	GD-005939-I-2026	08/05/2026	\$ 571.754,60	\$ 571.754,60	175321026	\$ 571.754,60
MAYO	09/06/2026	FE-293	GD-007416-I-2026	10/06/2026	\$ 571.754,60	\$ 571.754,60	226364526	\$ 571.754,60
JUNIO-JULIO	08/07/2026	FE-304	GD-008771-I-2026	10/07/2026	\$ 571.754,60	\$ 571.754,60	279359926	\$ 571.754,60
SUBTOTAL 2026					\$ 3.430.527,61	\$ 3.430.527,61		\$ 3.430.527,61
TOTAL ORDEN DE COMPRA					\$ 4.359.379,21	\$ 4.359.379,21		\$ 4.359.379,21

De acuerdo con lo anterior, el valor mensual del servicio requerido asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$571.754,60) M/CTE**, el presente valor se indexa con el aumento del salario mínimo para la vigencia



2026 obteniendo un valor mensual de **SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (703.258) M/CTE.**

Por parte de la empresa UT PLUS 5G se recibió una cotización del servicio requerido, como se relaciona a continuación:

De: operaciones@utplus5g.com <operaciones@utplus5g.com>
Enviado: viernes, 24 de julio de 2026 10:09 a. m.
Para: Yineith Ramos Castellanos <yineith.ramos@ane.gov.co>
Asunto: Envío de cotización – Servicio de aseo Bodega Funza

Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud de cotización recibida por parte de la Agencia Nacional del Espectro (ANE), me permito remitir la propuesta económica correspondiente al servicio de aseo para la Bodega de Funza, con una operaria que prestará sus servicios cuatro (4) días al mes, de acuerdo con las condiciones solicitadas.

Adjunto encontrará la cotización para su revisión. Quedamos atentos a cualquier observación, ajuste o información adicional que requieran.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta y esperamos poder atender este requerimiento.

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Nuevo precio cláusula 10 2026	VALOR DÍA OPERARIO	Valor Mensual	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo Tiempo completo	Operario de aseo Tiempo completo	Tiempo Completo	1	4	\$ 3.324.123,89	\$ 110.804,13	\$ 443.216,52	\$ 443.216,52
1	Servicio de Personal	Otros recargos adicionales	Otros recargos adicionales	Tiempo Completo	1			\$ 56.000,00	\$ 56.000,00	\$ 56.000,00
Subtotal									\$	499.216,52
% AIIU									10%	\$ 49.921,65
IVA									19%	\$ 9.485,11
Total									\$	558.623,28

Cordialmente,

ERICA LONDOÑO FLORIAN
JEFE ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES
Carrera 29 C No. 79 - 32 Bogotá - Colombia
Cel: 310 3372407
UT PLUS 5G
NIT: 901.901.736-4

El valor mensual cotizado por la empresa asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEITITRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$558.623,28) M/CTE.**

Con los datos obtenidos se procedió a analizar los valores haciendo uso del valor de la media aritmética como se relaciona a continuación:

VALOR MENSUAL OC 154905 INDEXADO AUMENTO SALARIO MINIMO	UT PLUS 5G	MINIMO	MEDIA ARITMETICA
\$ 703.258	\$ 558.623,28	\$ 558.623	\$ 630.941

El valor mensual se obtiene mediante el resultado arrojado por la media aritmética que asciende a **SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN (\$630.941) M/CTE.**



El plazo de la orden de compra será el periodo comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el 30 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SERVICIO DE ASEO MENSUAL SEDE FUNZA					
VALOR MENSUAL OC 154905 INDEXADO AUMENTO SALARIO MINIMO 2026	UT PLUS 5G	MINIMO	MEDIA ARITMETICA	PLAZO MESES	VALOR ESTIMADO
\$ 703.258	\$ 558.623	\$ 558.623	\$ 630.941	2 MESES Y 28 DIAS SIN SUPERAR EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026	\$ 1.850.750

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial del presente proceso será por la suma **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$1.850.750) M/CTE** incluido IVA, todos los tributos a que haya lugar, costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración del contrato.

ALEXANDER LOPEZ PALACIOS
Contratista – Grupo de Contratación
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO